



Ibagué - Tolima, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2020-0002400](#)
Clase de proceso : Ejecutivo
Demandante : Javier Mauricio Mesa Molano.
Demandado : Manuel Ramon Cardozo Molina.

Por considerarse procedente lo solicitado por la parte actora y teniendo en cuenta la devolución del despacho comisorio por parte de la Dirección de Justicia de la Alcaldía de Ibagué, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: FIJAR para el día **30 de enero de 2024 a las 09:00 a.m.**, llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-17851** ubicado en la ciudad de Ibagué Tolima, de propiedad del demandado.

Comuníquesele al auxiliar de la justicia **INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS** esta decisión.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que, con anterioridad a la realización de la diligencia encomendada; allegue al despacho certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble y la prueba que de cuenta la plena identificación de su ubicación.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez